Solicitud enviadas

Solcitud de cotización

direcciondesalud timana-huila.gov.co <direcciondesalud@timana-huila.gov.co> 16:16 (hace 3 minutos)
para corpovisurpitalito

Cordial saludo, por medio de la presente solicito amablemente su colaboración para atender a la información requerida en este correo. Les pido una excusa por el c que por error involuntario se envió oficio que no corresponde.

De ante mano agradezco la atención prestada.

AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Directora Local de Salud
direcciondesalud@timana-huila.gov.co

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



s.cotizacion 2 glo...

Solicitud de cotización

direcciondesalud timana-huila.gov.co <direcciondesalud@timana-huila.gov.co> 16:16 (hace 4 minutos)
para corhuellasamorvida2016

Cordial saludo, por medio de la presente solicito amablemente su colaboración para atender a la información requerida en este correo. Les pido una excusa por el que por error involuntario se envió oficio que no corresponde.

De ante mano agradezco la atención prestada.

AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Directora Local de Salud
direcciondesalud@timana-huila.gov.co

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



s.cotizacion jhon...

Solicitud de cotización

direcciondesalud timana-huila.gov.co <direcciondesalud@timana-huila.gov.co>
para fundacionrhg

16:15 (hace 5 minutos)

Cordial saludo, por medio de la presente solicito amablemente su colaboración para atender a la información requerida en este correo. Les pido una excusa por el c
que por error involuntario se envió oficio que no corresponde.

De ante mano agradezco la atención prestada.

AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Directora Local de Salud
direcciondesalud@timana-huila.gov.co

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



s.cotizacion maur...

Solicitud de cotización

direcciondesalud timana-huila.gov.co <direcciondesalud@timana-huila.gov.co>
para dignificandolavida

16:15 (hace 6 minutos)

Cordial saludo, por medio de la presente solicito amablemente su colaboración para atender a la información requerida en este correo. Les pido una excusa por el c
que por error involuntario se envió oficio que no corresponde.

De ante mano agradezco la atención prestada.

AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Directora Local de Salud
direcciondesalud@timana-huila.gov.co

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



SOLICITUD DE C...

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Timaná - Huila, 26 de septiembre del 2026

Señor(a):
MAURICIO DÍAZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN ROMELIA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ
NIT: 891105174
Dirección: CALLE 8 No. 4 -34
Teléfonos: 3153233437
Correo Electrónico: fundacionrhg@gmail.com
Timaná-Huila

ASUNTO: Solicitud de cotización

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar cotización para la suscripción de un convenio de Asociación que se pretende contratar, el cual ostenta las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Especificaciones Técnicas

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA								
					APORTE MUNICIPIO		APORTE ESAL	
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ATENCIÓN INTEGRAL	-Una coordinadora -Una manipuladora de alimentos -Una auxiliar servicios generales -Una auxiliar servicios generales -Cuatro auxiliares de enfermería	MES DE SERVICIO	1 mes 1 mes 1 mes 1 mes 1 mes 1 mes				
2	SOPORTE NUTRICIONAL	Insumos para preparación de alimentos	MES DE SERVICIO	1 mes				
		Acompañamiento de profesional en nutrición	MES DE SERVICIO					
3	BIENESTAR	Asistencia psicosocial y recreativa	MES DE SERVICIO	1 mes				
VALORES TOTALES								
VALOR TOTAL								

Nota: Favor tener en cuenta que en tratándose de un Convenio de Asociación, la administración municipal ha determinado que el aporte inicial a realizar por parte de los oferentes se deberá reflejar en los ítems 2 y 3 del presupuesto del presente proceso.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Conforme al Acuerdo Municipal No. 044 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) y todas sus modificaciones, el futuro contrato causa los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – deporte	1.5% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro- justicia	2.0% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique

Si es responsable del Impuesto al valor agregado, debe especificar en la cotización, el porcentaje de dicho impuesto a aplicar.

DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

Con la cotización de los servicios y/o especificaciones técnicas descritas, nos permitimos solicitar adjuntar con la cotización los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural

Nota: La cotización solicitada servirá de base de datos para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

MEDIO DE ENTREGA

La cotización deberá presentarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, ubicada en la Calle 4 N° 9 -88, de dicho municipio o al correo electrónico: secretariadegobierno@timana-huila.gov.co y/o direcciondesalud@timana-huila.gov.co, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cordialmente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Revisó: **AURA ANDREA BERMEO ANTURY**
Profesional Universitaria con Funciones de Directora Local de Salud

Fundación Romelia Hernández de Gómez

Personería Jurídica N. 564 de 1986
Nit. 891.105.174-8
Timaná - Huila

Timaná Huila, septiembre 25 de 2026

Señor
HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario general y de Gobierno
Alcaldía Municipal

***ASUNTO**: Cotización*

Atendiendo a su oficio, envío cotización solicitada con el fin de adelantar las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto para dar inicio al proceso contractual a "Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ejerza las funciones como centro de larga estancia que garantice la atención integral a los adultos mayores del municipio de Timaná Huila":

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA								
					APORTE MUNICIPIO		APORTE ESAL	
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ATENCIÓN INTEGRAL	-Una coordinadora	Mensual	1 mes	$1.800.000	$1.800.000	$0	$0
		-Una manipuladora de alimentos	Mensual	1 mes	$1.800.000	$1.800.000	$0	$0
		-Una auxiliar servicios generales(aseo)	Mensual	1 mes	$1.800.000	$1.800.000	$0	$0
		-Una auxiliar servicios generales (lavandería)	Mensual	1 mes	$1.800.000	$1.800.000	$0	$0
		-Cuatro auxiliares de enfermería de tiempo completo	Mensual	1 mes	$1.800.000	$7.200.000	$0	$0
2	SOPORTE NUTRICIONAL	Insumos para preparación de alimentos	Mensual	1 mes	$278.000	$278.000	$0	$0
		Acompañamiento de profesional en nutrición	Mensual	1 mes	$0	$0	$50.000	$50.000
3	BIENESTAR	Asistencia psicosocial y recreativa	Mensual	1 mes	$0	$0	$100.000	$100.000
VALORES TOTALES						$14.678.000	$150.000	$150.000
VALOR TOTAL						**$14.678.000**		**$150.000**

El costo de la nómina mensual, está determinado sin la provisión de prestaciones sociales de ley. La fundación hace el aporte en bienes y servicios mediante profesionales en nutrición, recreación y psicosocial.

Se anexa: registro único tributario, certificado de existencia y representación legal y copia de la cédula del representante legal

Atentamente,

MAURICIO DÍAZ RODRÍGUEZ
Representante Legal

Calle 12 N. 4-51 Barrio Progreso
Cel. 3153233437 - 3115213678
Email: fundacionrhg@gmail.com

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 10:16:36
Recibo No. S002016149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1CXsHeAKPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ
Nit : 891105174-8
Domicilio: Timaná, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700842
Fecha de inscripción: 25 de noviembre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NO. 4 51
Barrio : EL PROGRESO
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico : diclar1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8374623
Teléfono comercial 2 : 3153233437
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NO. 4 51
Barrio : EL PROGRESO
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico de notificación : diclar1@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 07 de abril de 1997 de la Gobernacion Del Huila de Timana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1997, con el No. 1648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de julio de 1986 bajo el número 00000000000000000564 otorgada por GOBERNACION DEL HUILA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: LA FUNDACIÓN ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CONSIDERADA COMO HOGAR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA CUYA FINALIDAD ES LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTOS MAYORES), INCLUIDOS LOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA (VICTIMAS DE LA VIOLENCIA) CON EL FIN DE BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, EL CUAL SE CUMPLIRÁ POR INTERMEDIO de la dirección, autoridades y dependientes de la fundación, ciñendo sus actividades a las pautas que se indican enseguida. Para el desarrollo de su objeto. Podrá: A) adquirir a cualquier titulo, toda clase de bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructo, pignorarlos, hipotecarios y en general, gravarlos. Y administrar y celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la entidad; b) producir, adquirir, vender, distribuir, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, y establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello; c) otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos civiles o comerciales, que reclame el desarrollo de su objeto; d) celebrar, en desarrollo de su objeto, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas jurídicas; e) transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, los asuntos en los cuales tenga interés; f) celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos o negocios jurídicos que convengan al objeto de la entidad; g) actuar en coordinación con otras entidades que persigan iguales a similares objetivos; h) sugerir la creación de entidades especializadas para atender determinadas obras sociales i) formular y elaborar planes, proyectos y políticas de carácter social y ponerlas ante diversas entidades públicas o privadas; y j) en general, realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la fundación.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación romelia hernandez de gomez. Estará constituida así: 1) por la totalidad de los bienes que su fundadora destino para tal fin en la clausula quinta de su testamento. 2) por todos los productos, acrecimientos y frutos civiles de los mismos bienes, desde el dia treinta y uno de agosto de 1985, fecha de fallecimiento de la fundadora. 3) con la donacion de los honorarios que como albacea testamentario de la sucesion de romelia hernandez de gomez, le corresponden al doctor José vicente vargas salgado. 4) por todas las donaciones, contribuciones, aportes, etc. Que en dinero o en especie, hagan a la fundación, tanto las personas particulares como las entidades públicas, nacionales o extranjeras que decidan apoyar las obras y fines de la intitucion.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente sera el representante legal de la fundacion y solamente el, en forma directa o por delegacion, que conste por escrito, podra comprometer la responsabilidad de la fundacion como

persona juridica. El presidente titular de la fundacion tendra permanentemente un suplente que se denominara presidente suplente, quien reemplazara en forma temporal o definitiva, al presidente titular, en las ocasiones previstas en los estatutos. El presidente suplente, al reemplazar al titular, tendra las mismas funciones y facultades que este, con la sola limitacion del tiempo que se le señale, cuando se trate de un reemplazo temporal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente titular de la fundacion, mediante poder general otorgado dentro de las limitaciones que enseguida se señalan, delegara en el secretario ejecutivo la representacion legal de la fundacion, en virtud de lo cual le estan asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones: A) propender por el logro de los objetivos de la fundacion, actuando siempre bajo la orientacion del presidente y de la junta administradora de la fundacion. B) representar, judicial y extrajudicialmente a la fundacion, y designar los apoderados correspondientes. C) ejecutar y hacer cumplir las decisiones del presidente y de la junta administradora. D) celebrar todas las operaciones, actos y negocios juridicos necesarios para el logro del objeto de la fundacion. Toda operacion, acto o negocio juridico por una cuantia superior a $800.000.00 (ochocientos mil pesos) requiere de la previa autorizacion del presidente de la fundacion, al igual que toda operacion, acto o negocio juridico que implique la enajenacion o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de la fundacion, sin importar su cuantia. E) cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y los reglamentos de la fundacion. F) asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la junta administradora de la fundacion. G) presentar a la junta administradora de la fundacion, las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la entidad. H) convocar a la junta administradora, conforme a los estatutos. I) elaborar bajo la orientacion del presidente de la fundacion, el proyecto de presupuesto el cual debe someter a consideracion de la junta administradora antes del 31 de octubre, para iniciar su vigencia el 1 de enero del año siguiente. J) transigir, desistir, conciliar y novar los actos o negocios juridicos que tuviere la fundacion con terceros o estos con ella, de conformidad con la autorizacion del presidente de la fundacion. K) cumplir con las demas funciones que le asignen la ley, la junta administradora y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 136 del 25 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 48054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No. 79.231.522
PRESIDENTE SUPLENTE	FLOR PATRICIA LOSADA ANACONA	C.C. No. 55.195.795

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 136 del 25 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 48053 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No. 79.231.522
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	FLOR PATRICIA LOSADA ANACONA	C.C. No. 55.195.795
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	HECTOR VALENCIA LOPEZ	C.C. No. 83.218.563
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	GUILLERMO NARVAEZ CRUZ	C.C. No. 12.227.337
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	GERMAN RAMIREZ VARVAEZ	C.C. No. 12.103.385

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	FABIAN VALENCIANO PARRA	C.C. No. 4.948.763
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	MARIA MIREYA BERMEO DE MEDINA	C.C. No. 26.596.967

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 12 de febrero de 2003 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2003 con el No. 9248 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER VERGARA ROMERO	C.C. No. 19.301.005	72545-T
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IDIER PEREZ OVIEDO	C.C. No. 83.057.134	65288-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 08 de octubre de 1996 de la Junta Administradora Extraordinaria	1649 del 25 de noviembre de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 127 del 02 de febrero de 2017 de la Reunion Extraordinaria	36411 del 24 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 136 del 25 de noviembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria	48055 del 22 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $207.647.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 10:16:36
Recibo No. S002016149, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1CXsHeAKPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Timaná - Huila, 24 de septiembre del 2026

Señor
CARLOS ANDRES MARULANDA ARTEAGA
R/L FUNDACIÓN SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA

NIT: 900978177-7
CARRERA 9 NO.2-21Teléfono: 3115760195
Correo electrónico: dignificancolavida@gmail.com
Guadalupe-Huila

ASUNTO: Solicitud de cotización

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar cotización para la suscripción de un convenio de Asociación que se pretende contratar, el cual ostenta las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA								
					APORTE MUNICIPIO		APORTE ESAL	
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ATENCIÓN INTEGRAL	-Una coordinadora -Una manipuladora de alimentos -Una auxiliar servicios generales -Una auxiliar servicios generales -Cuatro auxiliares de enfermería	MES DE SERVICIO	1 mes 1 mes 1 mes 1 mes 1 mes 1 mes				
2	SOPORTE NUTRICIONAL	Insumos para preparación de alimentos	MES DE SERVICIO	1 mes				
		Acompañamiento de profesional en nutrición	MES DE SERVICIO					
3	BIENESTAR	Asistencia psicosocial y recreativa	MES DE SERVICIO	1 mes				
VALORES TOTALES								
VALOR TOTAL								

Nota: *Favor tener en cuenta que en tratándose de un Convenio de Asociación, la administración municipal ha determinado que el aporte inicial a realizar por parte de los oferentes se deberá reflejar en los ítems 2 y 3 del presupuesto del presente proceso.*

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Conforme al Acuerdo Municipal No. 044 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) y todas sus modificaciones, el futuro contrato causa los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – deporte	1.5% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro- justicia	2.0% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique

Si es responsable del Impuesto al valor agregado, debe especificar en la cotización, el porcentaje de dicho impuesto a aplicar.

DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

Con la cotización de los servicios y/o especificaciones técnicas descritas, nos permitimos solicitar adjuntar con la cotización los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural

Nota: La cotización solicitada servirá de base de datos para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

MEDIO DE ENTREGA

La cotización deberá presentarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, ubicada en la Calle 4 N° 9 -88, de dicho municipio o al correo electrónico: secretariadegobierno@timana-huila.gov.co y/o direcciondesalud@timana-huila.gov.co, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cordialmente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Revisó: **AURA ANDREA BERMEO ANTURY**
Profesional Universitaria con Funciones de Directora Local de Salud

FUNDACION SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA

NIT. 900.978.177-7

Guadalupe Huila, 18 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA TIMANÁ HUILA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESM

Cordial saludo:

De manera cordial envío la siguiente cotización para ***AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA,*** *según solicitud recibida:*

					APORTE MUNICIPIO	
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	ATENCIÓN INTEGRAL	Una coordinadora -Una manipuladora de alimentos -Una auxiliar servicios generales -Una auxiliar servicios generales -Cuatro auxiliares de enfermería	Mes	1	$19'800000	$19'800.000
2	SOPORTE NUTRICIONAL	Insumos para preparación de alimentos	Mensual	1	$500.000	$500.000

E-mail: dignificandolavida@gmail.com
Tel: 3176373192- 3115487030

FUNDACION SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA

NIT. 900.978.177-7

VALOR TOTAL						***$20'300.000***

El aporte como ESAL será incluido al momento de realizar la propuesta.

Caducidad de la cotización: 30 días

Incluye impuestos municipales y nacionales.

Quedo atento a cualquier requerimiento.

CARLOS ANDRÉS MARULANDA ARTEAGA
Representante Legal

E-mail: dignificandolavida@gmail.com
Tel: 3176373192- 3115487030

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 10:58:05
Recibo No. S001986503, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4xEvG7PCg9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA
Nit : 900978177-7
Domicilio: Guadalupe, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711771
Fecha de inscripción: 08 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NO.2-21
Barrio : EL JARDIN
Municipio : Guadalupe, Huila
Correo electrónico : dignificandolavida@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115760195
Teléfono comercial 2 : 3176373192
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NO.2-21
Barrio : EL JARDIN
Municipio : Guadalupe, Huila
Correo electrónico de notificación : dignificandolavida@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Guadalupe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2016, con el No. 34991 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Fortalecer el desarrollo integral del ser humano, desde la pedagogía de la ternura, mediante la ejecución de actividades de bienestar físico, social, psico - afectivo, recreativo, lúdico, cultural, deportivo, entre otras que coadyuven aportando a la potenciación del ser, disminuyendo la discriminación, la soledad, el sin sentido de la vida y contribuyendo al desarrollo, inclusión, género y mejoramiento de la calidad de vida en todos sus ámbitos de la misma forma se encargará de brindar capacitación y asesorías a las diferentes entidades que lo soliciten en aras que contribuyan al desarrollo evolutivo del ser humano. En cumplimiento del objeto para lo cual fue creada la fundación desarrollara todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral del ser humano siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniera, administrativa, deportiva, recreativa, cultural, educación, tecnología e informática, etc; desarrollar programas y proyectos que beneficien a niños, niñas, adolescentes y a sus familias. Entre otras se llevarán a cabo las siguientes actividades: - desarrollar programas de prevención y promoción infanto- juvenil, familiar, madres cabezas de hogar, personas con capacidades especiales y adulto mayor en cuanto el área bio psicosocial. - promoción de espíritu de liderazgo, éxito y desarrollo axiológico especialmente en jóvenes.- desarrollar, implementar programas de atención y capacitación a cerca de las patologías propias de la edad, o circunstancias dela vida .- ofrecer y fortalecer los espacios para la integración de la familia.- desarrollar e implementar programas para el fortalecimiento y el cuidado de la salud mental y física. Fomentar la creación de talleres que aporten al bienestar integral del ser humano .- potenciar los espacios laborales a través de proyectos productivos- impulsar la práctica de actividades predeportivas a nivel individual y familiar que nos lleven a realizar intercambios.- crear y ejecutar programas de inclusión a personas con capacidades especiales.- realizar actividades recreativas, lúdicas, culturales, deportivas, ecológicas, que repercuta en el bienestar personal- ofrecer paquetes integrales para potenciar al ser humano en toda su dimensión a entidades privadas y gubernamentales.- implementar, crear y vender programas de turismo con enfoque terapéutico, desde una pedagogía del amor y la recuperación integral a nivel nacional e internacional - brindar asesorías v capacitaciones en diferentes áreas profesionales- todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social. Parágrafo 1. Recursos. Para la consecución de su objeto social la fundación podrá: 1. Celebrar contratos o convenios con el gobierno municipal, departamental vio nacional empresas privadas nacionales internacionales, .2. Vender servicios profesionales a entidades. 3. Vender servicios de asesorías a entidades que lo requieran. 4. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social. 5. Solicitar convenios con instituciones de educación superior en la práctica de profesionales. 6. Tramitar contratos con profesionales en prestación de servicios técnicos jurídicos, administrativos, terapéuticos. 7. La prestación de servicio o conjunto de sus miembros consistentes en la conservación de la malla vial de acuerdo a lo estipulado en los artículos 3 de la ley 10 de 1991 y 1 del decreto reglamentario 1100 de 1992 y a la vez tendrá en cuenta Ia prohibición establecida en el artículo 2 de la citada ley, así mismo realizar el mantenimiento, suministrar de repuestos y reparaciones menores a la maquinaria asignada para realizar los trabajos de conservación de la malla vial. 8) gestionar, elaborar

ejecutar planes y programas de vivienda de interés social, rural y urbana, obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, saneamiento básico, organización de infraestructura para el transporte vial, construcción y mantenimiento de vías rurales y urbanas, diseño y construcción de acueductos y alcantarillados, planeación y gestión pública. 4) promover el mejoramiento de la calidad de vida de la familia y la comunidad; impulsando programas y actividades encaminadas a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, nutricionales y psico-afectivas de los miembros de las familias, para ello podrá: a) brindar atención a la primera infancia con vulnerabilidad económica y aquellas familias desplazadas. B) promover actividades dirigidas a los jóvenes para el acceso a programas recreativos y culturales valorando sus capacidades artísticas. C) apoyar a las familias en desarrollo de programas con mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. D) contemplar el compromiso de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción a mecanismos de protección social. E) promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y de la comunidad. F) brindar prestaciones de servicios sociales a la comunidad en general. G) formar niños y niñas y jóvenes como agentes que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades. H) fortalecer la generación de agrupaciones y organizaciones juveniles como espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de trayectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes articulando políticas sectoriales. I) realizar actividades de formación de derechos humanos, habilidades para la vida, emprendimiento social, en general de promoción y prevención, articuladas a las políticas y programas dirigidos a este grupo de población) J) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, k) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. L) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. M. diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional necesarios para el funcionamiento y sostenimiento, de sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. N) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. O) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la fundación. T) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianza o convenios estratégicos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. La fundación social dignificando la vida, tendrá fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social con fines destinados a actividades de salud, deporte, recreativos, educación, cultural, tecnológica, ecológica, protección ambiental, o a programas de desarrollo social. Ejecutar programas y proyectos sostenibles a nivel saludable, deportivo, recreativos, educacionales, culturales, tecnológicos, ecológicos, ambientales para el desarrollo social y económico, encaminados en la atención integral de la población vulnerable, mediante la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de viday estabilidad del núcleo familiar en la sociedad

colombiana. Adicional, la fundación podrá: 1. Crear empresas dependientes de la fundación. 2 hacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales y financieras (en el caso de las actividades financieras no implicaran la captación de dinero del público, sino que se llevara a cabo con recursos propios). 3. Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas o hipotecas sobre ellos. 4. Constituir cualquier clase de gravamen. 5. Realizar todo acto legal diferentes a los aquí enunciados y que conlleven al beneficio y desarrollo del objeto. Desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral humano, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Entre otras se llevarán a cabo las siguientes actividades: 1. Propender por el trabajo de grupos vulnerables que por sus características socioeconómicas, culturales, étnicas, territoriales, religiosas o de genero lo requieran. 2. Generar espacios para el crecimiento académico y la creación de propuestas sociales, políticas y económicas para la reconstrucción del tejido social y la dignificación del ser humano. 3. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social. 4. Propender la integración de la población discapacitada a la inclusión regular y al mercado laboral. 5. Desarrollar e implementar programas de habilitación y rehabilitación en la población. 6. Fomentar la creación de talleres vocacionales para la población prestar el servicio de capacitación integral. 7. Gestionar, impulsar y desarrollar actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas. 8. Prestar los servicios de consultoría, asesoría, capacitación, interventoría, diseños, construcción de obras civiles v asistencia técnica, a personas naturales o jurídicas en desarrollo habitual de sus funciones. 9. Desarrollar programas de gestión empresarial y generación de empleo. 10. Implementar programas agropecuarios v ambientales. 11. Desarrollar programas de asistencia integral a población desplazada y vulnerable. 12. Promover y patrocinar la ayuda a personas con limitadas posibilidades económicas o extrema pobreza. 13. Implementar proyecto de asistencia social la infancia, juventud y tercera edad; desarrollando programas que satisfagan las necesidades básicas tales como: alimento, techo, vestido, salud, educación, recreación, etc. 14. Vender servicios profesionales a entidades e instituciones públicas, privadas o mixtas. 15. Celebrar convenios con instituciones de educación superior para la práctica de profesionales. 16. Propender por el bienestar social y familiar de la población en condición de desplazamiento y estado de vulnerabilidad, especialmente las familias, Ia primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto mayor, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica, mediante la ejecución de. 17. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios para la atención de la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 18. Realizar campañas educativas capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 19. Organizar eventos artísticos, deportivos, culturales, cívicos, investigativos, competitivos, talentosos, educativos, propagandísticos, promocionales, comerciales, artesanales, recreativos, sociales, caritativos, que impliquen la atención integral del ser humano, teniendo en cuenta la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 20. Fomentar la ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas. 21. Prestación directa o indirecta de servicios, programas sociales, programas de protección y atención al adulto mayor y población vulnerable, programas culturales, de alimentación, apoyo a los programas de salud, deportivos, migratorios, apoyo a los programas agropecuarios, industriales, artísticos y/o investigativos a los cuales tenga acceso la niñez, la familia, los adultos mayores, mujeres, campesinos, habitantes de y en la calle,

estudiantes, población LGTBI, y la comunidad en general; para ello podrá llevar a cabo: a. La promoción y apoyo al desarrollo de programas de inclusión para el trabajo y desarrollo humano. B. Promoción y la difusión de valores sociales y ambientales en el hombre, a través de todos los medios posibles. C. La promoción y apoyo al desarrollo de programas de la niñez, el menor y la familia. D. Promover y ejecutar el desarrollo del turismo popular y de programas recreativos. E. Promoción y desarrollo de programas de vivienda económica. F. La integración y promoción de comunidades humanas. G. Promoción y fomento de la económica solidaria y demás formas asociativas. H. Formular, evaluar y ejecutar programas integrales; para fomentar el empleo, el desarrollo humano, social y productivo y en consecuencia podrá: a. Comprar, vender, permutar, enajenar y adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago. I. El apoyo al desarrollo programas, proyectos y planes de salud, para la prevención de la enfermedad. J. El apoyo al desarrollo de programas y planes ecológicos y ambientales. K. Apoyo a la política social para la formación, el emprendimiento y el desarrollo de programas y planes de abaratamiento del costo de vida. L. Diseño montaje, desarrollo, acompañamiento, supervisión, de la ejecución de programas agropecuarios e industriales. M. Formular, evaluar y ejecutar programas de infraestructura eléctrica. N. Formular, evaluar y ejecutar, proyectos de reparación y conservación de vías regionales, urbanas y rurales. O. Implementación, desarrollo, mantenimiento, poda, rocería de parques, vías, jardines y centros de diversión. P. Recibir o entregar en arrendamiento o a cualquier otro título precario, incluyendo el leasing, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, bien sea consensualmente por documento privado o escritura pública. Q. Gravar, desmembrar, limitar o resolver el dominio de sus bienes, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y celebrar con respecto de cualquier clase de bienes el contrato de censo v el de anticresis, así como también movilizar bienes inmuebles. R. Invertir sus excedentes netos en obras sociales. S. Emitir, girar, endosar, garantizar en cualquier forma, adquirir a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos - valores y darlos o recibirlos en pago. T. Celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones. U. Adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, insignias o patentes y celebrar en relación con ellos cualquier clase de negocios jurídicos, total o parcialmente v a cualquier título. V. Promover, crear, financiar total o parcialmente, o tomar parte en otras entidades sin ánimo de lucro que coadyuven el cumplimiento del objeto y fines de la fundación social dignificando la vida, cuyo objeto sea similar, conexo, complementario o subsidiario del suyo propio y si fuere necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles materiales o inmateriales. W. Diseño, construcción, restauración, interventora, auditoria rehabilitación, mejoramiento v mantenimiento de carreteras (vías), puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas residuales, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas; así como consultorías y asesoramiento técnico en obras civiles en general. X. Apoyar, administrar y tomar en arrendamiento restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios v prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y nutricional a través de contratos, convenios vio donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o por sí misma. Y. Realizar ferias, fiestas, carnavales, obras de teatro, promoción artes plásticas. Performance, música, comparsas, artes escénicas. Peñas culturales, poesía, cuento, zanqueros, lúdicas y artísticas, y construcción de instrumentos musicales y todo evento y manifestación cultural v artística. Z. Suministro vio compra de material vivo, asesorar, comercializar y suministrar material vegetativo e insumos para la reforestación, floricultura, jardinería, ornamentación entre otros. Aa. Promover, crear, patrocinar, financiar, tomar parte en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico o ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar. Ab. Prestar asesoría técnica

y deportiva a todo nivel, (todos los deportes a la población en general) y suministrar implementos deportivos, tales como, construcción de piscinas, canchas v campos sintéticos y recubrimiento en todo tipo de unidades deportivas incluyendo las obras civiles necesarias para su instalación y todo tipo de implementos y accesorios deportivos. Ac. Gestión del talento humano deportivo: capacitación, formación, clínicas deportivas. Ad. Suministrar bienes y servicios relacionados con las nuevas tecnologías de información v la comunicación; tics-, y fomentar la inclusión laboral de la población vulnerable, mediante los telecentros comunitarios, alianzas estratégicas con empresas, universidades y otras organizaciones sociales. Ae. Promoción del sector agropecuario, y prestación de servicios agropecuarios para la asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento, asesoría. Para el fortalecimiento del agro. Af. Asesorar en gestión del talento humano, para la modernización del estado y del buen gobierno. Ag. Prestar servicios de asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, en el sector público, privado, nacional e internacional, en diagnóstico, formulación v ejecución de planes de desarrollo, POT, PBOT, EOT y planes de ordenamiento minero, planes de desarrollo ambiental; el plan urbano ambiental -PUA -, ejecución de política educativa, salud y las políticas para el mejoramiento social y cultural, ambiental, financiera v presupuestal, desarrollo del talento humano, (jurídica, sistemas de información de las entidades públicas, control interno, entre otros) y toda clase de políticas públicas. Ah. Formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles. Ai. Suministro de kits, útiles escolares y material de enseñanza educativa. Aj. Suministro de dotaciones empresariales, prendas confeccionadas, uniformes entre otros. Ak. Promoción de proyectos productivos, de emprendimiento, formativos con la población reclusa de las diferentes regiones del país. Al. Apoyar, implementar, diseñar, ejecutar, formular y promover planes, programas, proyectos y capacitaciones de los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley y a las víctimas del conflicto y población desplazada. Am. Suministrar insumos, materiales, implementos, accesorios y equipos para desarrollar programas en: actividades de aseo, textiles, marroquinería, bisutería, madera, plástico, peluquería y belleza, adorno y decoración, papelería, artesanías eléctricos y electrónicos, deportivos recreativos y formativos, espacios pedagógicos (ludotecas, bibliotecas, salones de juegos, etc.), terapéuticos y productos alimenticios, entre otros, An. Suministro de todo tipo de víveres y abarrotes, requeridos para el desarrollo de los proyectos requeridos para la satisfacción de las necesidades de la población vulnerable, garantía de DDHH y otros fines. Am. promoción y ejecución de campañas de seguridad vial, señales de tránsito, movilidad y suministro e instalación de cinta retorreflectiva a vehículos de uso público, de conformidad con la ley. An. Prestación de servicios temporales de empleo. Ao. Apoyo a procesos de emprendimiento y proyectos productivos dirigidos a jóvenes, mujeres, campesinos, victimas y población en general, que conlleve a la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida. Ap. promoción de garantía de derechos de la población indígena y afrodescendientes a través de la participación en proyectos sociales. Aq. Apoyo en la prevención y atención en desastres mediante la capacitación, asistencia humanitaria, diagnostico situacional, atención primaria en salud, suministro de kits- frazadas y todo tipo de elemento de protección personal. Ar. Prestar servicios de banquete y catering, para eventos institucionales, sociales y empresariales. As. Facilitar o prestar servicios de planeación y desarrollo logístico de eventos masivos como shows, exhibiciones y ferias comerciales, festivales, conciertos, seminarios, carnavales, eventos deportivos, entre otros. At. Proveer todo tipo de herramientas agrícolas y maquinaria para transformación e industrialización de productos agrícolas. Au. Promoción, capacitación para el desarrollo del turismo popular y de programas recreativos. Av. Promover la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de la sociedad humana, de especial protección constitucional (minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación;

tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos v comunidades étnicas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Aw. Promover y ejecutar alternativas para integrar iniciativas para el desarrollo del sector social para satisfacer las necesidades elementales de salud, nutrición, e inclusión, capacitación para el trabajo, fomento del empleo y la vivienda, así como para aumentar la provisión de servicios básicos como agua, drenaje, vías caminos, subsistencia y movilización social con el fin promover la inclusión social de las personas pobres y/o vulnerables y el ejercicio efectivo de sus derechos. Ax. Diseño, planeación, ejecución de proyectos agropecuarios, industriales v para la comercialización de los mismos. Ay. Consultoría, interventoría técnica, operativa, administrativa y/o financiera a programas vio provectos ambientales, deportivos, migratorios, agrícolas, agro industriales, artísticos, investigativos y de obra civil. Az. Apoyo, consultoría, operación e interventoría en la implementación y ejecución de programas de bienestar para los adultos mayores, centros residenciales o institucionales para el adulto mayor y centros vida del adulto mayor. Ba. Apoyar promover o realizar campañas de desparasitación, esterilización, y vacunación de los animales domésticos lo que redunda en el bienestar animal y de la población. Bb. Promoción y ejecución de programas, proyectos y actividades que l empoderen las mujeres para el ejercicio de la participación ciudadana y democrática y que posibiliten la participación de las mujeres en la equidad de género. Bc. Apoyo a la gestión y atención integral de víctimas. Bd. Suministro de todo tipo de equipos y accesorios técnicos, tecnológicos, de sonido, de cómputo y tecnológicos. De. Suministro de todo tipo de material eléctrico, material de construcción v elementos de ferretería df. Cualquier actividad lícita en Colombia o a nivel internacional. 22. Todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social. 23.las actividades relacionadas con la prestación de servicios d salud, educación formal o informal y de protección integral a niños, niñas, adolescentes y a sus familias, se desarrollarán de manera secundaria

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Del representante o presidente. Es el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el ejercicio de su cargo tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Convocar y presidir las reuniones del comité ejecutivo 2. Presentar a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando estas las solicite. 3. Suscribir actos, acuerdos, resoluciones contratos y demás documentos que comprometan a la fundación y a los que señalan los estatutos, los reglamentos, la asamblea o el comité ejecutivo. 4. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, los

giros sobre los fondos de la fundación. 5. Los actos que competen la fundación por compra y contratos de prestación de servicios que no superen dos salarios mínimos legales vigentes. 6. Representar a la fundación por si o por delegación en actos públicos y privados. 7. Las demás que corresponda a la naturaleza del cargo.

Del vicepresidente. El vicepresidente ejercerá las funciones que le sean asignadas por los estatutos, el comité ejecutivo y remplazará al presidente en sus ausencias temporales. Si la falta del presidente titular es definitiva, el comité ejecutivo lo podrá confirmar como presidente titular o elegir uno nuevo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de agosto de 2022 de la ReuniÓn Del ComitÉ Ejecutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 49079 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ANDRES MARULANDA ARTEAGA	C.C. No. 83.057.973

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 05 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2016 con el No. 34991 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	LUZ CELIDA MARULANDA ARTEAGA	C.C. No. 26.510.461
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	CARLOS ANDRES MARULANDA ARTEAGA	C.C. No. 83.057.973
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	YULLY ZULEIMA JIMENEZ MARULANDA	C.C. No. 1.082.126.391
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	MARCOS ANDRES URIETA JIMENEZ	C.C. No. 9.161.995

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 49080 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL NATALIA MARULANDA VARGAS C.C. No. 1.075.308.921 288812-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 05 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	52996 del 30 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4719

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $186.690.800,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 10:58:08
Recibo No. S001986503, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4xEvG7PCg9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de **Timaná**

Código	SG-GC-A-F 07
Versión	3.0
Aprobación	02/10/2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA
FECHA	28 de septiembre de 2026

ÍTEM	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	COTIZACIÓN 1 FUNDACIÓN SOCIAL DIGNIFICANDO LA VIDA	COTIZACIÓN 2 FUNDACIÓN ROMELIA HERNANDEZ	COTIZACIÓN CON MENOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATENCIÓN INTEGRAL	Una coordinadora -Una manipuladora de alimentos -Una auxiliar servicios generales -Una auxiliar servicios generales -Cuatro auxiliares de enfermeria	MES DE SERVICIO	1	$ 19,800,000	$ 14,400,000	$ 14,400,000	$ 14,400,000.00
2	SOPORTE NUTRICIONAL	*Insumos para preparación de alimentos*	MES DE SERVICIO	1	$ 500,000	$ 278,000	$ 278,000	$ 278,000.00
3		Acompañamiento de profesional en nutrición	MES DE SERVICIO	1		$ -	$ -	$ -
4	BIENESTAR	Asistencia psicosocial y recreativa	MES DE SERVICIO	1			$ -	$ 14,678,000.00

ALORES UNITARIOS

Nota: Se realizaron solicitudes de cotizaciones a 2 empresas que por su objeto social, se puede deducir que son proveedores de bienes iguales o similares a los del presente proceso, siendo ellas: Fundación Romelia Hernández y Fundación Social Dignificando la Vida, por lo que se determina que precios pueden servir de base para establecer el presente presupuesto oficial. Analizando la necesidad de llegar a optimizar el rendimiento de los recursos de la administración municipal, se optó por estimar el presupuesto oficial con los valores que en su sumatoria total, resultan ser los de menor valor. De la misma manera se puede evidenciar en las cotizaciones allegadas, que es posible encontrar en el mercado Entidades sin ánimo de Lucro con posibilidades de aportar recursos para la celebración de un Convenio de Asociación

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

AURA ANDREA BERMEO ANTURY
Funciones de Directora Local de Salud

Proyecto:

JUAN ALEJANDRO VARGAS MEDINA
Apoyo Juridico Direccion Local de Salud